

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº

0735/25

SALTA, 28 MAY 2025

Expte.No. 273/2025 HUM-UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes Quiñónez, mediante la cual solicita la creación de una Coordinación de Extensión en el ámbito de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Coordinación propuesta permitirá un trabajo específico en el área de extensión y vinculación con la comunidad, de manera articulada con las Secretarías de la Facultad, las Escuelas y las Secretarías dependientes de Rectorado;

QUE el financiamiento de la coordinación estará dado por el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple actualmente se encuentra vacante y que pertenece a Decanato;

QUE los miembros del Consejo Directivo, constituidos en comisión acordaron la creación de la Coordinación de Extensión con el financiamiento indicado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 27/05/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Facultad de Humanidades la **COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN** en la Facultad de Humanidades, el cual tendrá la siguiente Misión y Funciones:

Dependencia Jerárquica: Decanato de la Facultad de Humanidades

MISION:

Participar en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y proyectos de extensión entre la Facultad de Humanidades y toda la sociedad, posibilitando vinculaciones de expresiones diversas para la promoción y transmisión de saberes, prácticas y memorias locales y de la región, que surjan de las demandas y/o iniciativas de la sociedad como de la comunidad de la Facultad de Humanidades, desde una perspectiva intercultural e interdisciplinaria.

FUNCIONES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Planificar proyectos y acciones que tienen como propósito vincular tanto las demandas y emergentes sociales con la extensión, la docencia y la investigación en la Facultad. Promover el desarrollo de proyectos y acciones culturales, artísticas, de recreación que contemplen los intereses de los diferentes estamentos de la Facultad y del colectivo y cooperativas de artistas y productores culturales de la provincia de Salta y la región.
3. Generar un espacio de interacción que facilite el diálogo con la comunidad local y regional, garantizando que los saberes populares tengan un espacio de circulación en la universidad.
4. Planificar y coordinar proyectos y acciones de promoción y transmisión de las culturas y el arte en sus diferentes manifestaciones.
5. Coordinar las actividades de extensión de la Facultad con la Secretaría de Extensión de la Universidad y con las áreas de similar función en las otras unidades académicas.



RES.H.Nº

0735/25

6. Estimular, apoyar, reconocer y difundir las actividades de grupos de trabajo que desarrollen acciones y proyectos de extensión en la Facultad.
7. Generar espacios de diálogo y reflexión colectiva en torno a la importancia de las prácticas de extensión universitaria, como ámbitos 'que potencian la formación integral de futuras/os profesionales, comprometidas/os con los desafíos actuales que enfrentan nuestras comunidades locales y regionales.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR establecido que se dispondrá del cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple, perteneciente a Decanato, para financiar la designación en la citada Coordinación con una retribución equivalente a dicho cargo.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER, comuníquese todas las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Humanidades, Rectorado, CUEH y publíquese en el boletín oficial.

mda

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES CUÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa